FORMATO UNICO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL No. 02

Periodo del Informe: desde 01 febrero del 2026 hasta 28 de febrero del 2026

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	**4600106700**		
Contratista:	WILLIAM ANDRÉS GUZMAN GALLEGO		
Identificación: (C.C. - NIT):	71527385		
Representante legal	N/A		
Identificación: (C.C. - NIT):	N/A		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las Unidades de Apoyo de los Concejales del Distrito de Medellín, en el marco de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.		
Valor del contrato:	$ 86.353.124 (ochenta y seis millones trescientos cincuenta y tres ciento veinticuatro pesos ML)		
CDP	4000123282		
CRP	4900040648		
Fecha de inicio:	13 de enero de 2026	**Fecha de terminación:**	30 de diciembre de 2026
Valor adición:	N/A		
Valor total:	$ 86.353.124 (ochenta y seis millones trescientos cincuenta y tres ciento veinticuatro pesos ML)		
Supervisor:	GLORIA LUZ ECHEVERRI GONZALEZ		

2. ACTIVIDADES REALIZADAS:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE CONTEMPLADO EN EL CONTRATO	
ALCANCE CONTRACTUAL	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**
1Elaborar los fundamentos jurídicos y realizar el análisis normativo necesario para los proyectos de acuerdo de autoría del Concejal, así como para cualquier iniciativa normativa que requiera soporte jurídico.	Se presentaron textos con análisis normativo para que la concejal tenga sustentos jurídicos para los posibles proyectos de acuerdos que va a presentar en el primer periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias.
2 Asistir a sesiones plenarias, comisiones permanentes, comisiones accidentales y comisiones de estudio que le sean asignadas, emitiendo conceptos y orientaciones jurídicas durante o después de las mismas, según lo solicite el Concejal.	Se asiste a diferentes comisiones de estudio analizando claramente los fundamentos jurídicos que puedan ser necesarios en diferentes comisiones accidentales.
3 Brindar asesoría jurídica integral al Concejal en los asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones públicas, realizando análisis, consultas y conceptos, y llevando registro ordenado en medio digital de los temas atendidos.	Se presta la asesoría jurídica requerida por la concejal durante el mes de febrero, esta información permite que el ejercicio de la concejal sea sujeto a la normatividad vigente.
4 Elaborar y responder los derechos de petición y demás solicitudes de carácter jurídico que sean dirigidas al Concejal, manteniendo un control en medio magnético del estado, fechas y contenido de cada caso.	se responden y elaboran derechos de petición 202610000463-202610000406-202610000407-202620000316-202620000287-202620000283-202620000242-202620000197-202620000149-2026680000003.
5 Participar en las reuniones, actividades de coordinación y demás espacios convocados por el Concejal, y realizar las demás actividades de carácter jurídico que el Concejal asigne y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.	Se asiste a las reuniones convocadas por la concejal en el mes de febrero, con el fin de articular conceptos jurídicos relevantes y de actualidad de País.

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Se constató que el contratista acreditó el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, del mes febrero, según consta en el anexo 1.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de ejecución presupuestal
$7.444.235	$74.442.348	13.79%

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato:	$86.353.124
Adiciones:	Cuando aplique
Total valor del contrato más adiciones:	Cuando aplique
Pagos Realizados (Acumulado)	$11.910.776

5. ANEXOS.

- Anexo 1
- Hace constar. (Solo aplica para unidades de apoyo a los concejales)
- Planilla de aportes al sistema general de seguridad social integral.

6. DECLARACION DEL CONTRATISTA Y AVAL DE SUPERVISION:

El contratista declara, que toda la información en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

Así mismo, una vez evidenciado el informe de ejecución contractual, el suscrito supervisor autoriza el pago del periodo reportado por valor de **$7.444.235**

Se informa que no se adelantaron procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

Atentamente,

GLORIA ECHEVERRI GONZALEZ
Supervisor

WILLIAM ANDRES GUZMAN GALLEGO
Contratista

Revisado por: Valentina Perez Jimenez
Aprobado por: Luisa Fernanda Bedoya Loaiza